



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Tabulador de Sueldo Base 2025

Nivel	Categoría	Percepción Bruta Mensual ⁽¹⁾
Personal de Mando superior, Mando medio y Administrativo		Mensual
1	Director(a)	
	Rector(a)	103,844.70
	Secretario(a) General	78,416.10
	Coordinador(a) de Zona	72,858.60
	Director(a) de División	61,786.50
	Director(a) Jurídico(a)	49,005.00
	Director(a) General	49,005.00
2	Jefe(a) de departamento	33,006.60
3	Responsable de Área	
	Responsable de Área B	32,572.20
	Responsable de Área A	27,136.20
4	Analista	
	Analista C	18,670.50
	Analista B	17,028.90
	Analista A	15,528.30
5	Asistente	
	Asistente D	14,123.40
	Asistente C	12,660.60
	Asistente B	10,645.50
	Asistente A	9,252.90
Personal administrativo en deportes		
	Profesionista C M. T.	12,381.00
	Profesionista B M. T.	11,826.30
	Profesionista A M. T.	11,293.80
	Técnico(a) especializado(a) BII M. T.	8,316.30
Personal docente Profesor(a) Investigador(a) de Carrera, Extraordinario(a), Auxiliar y de Apoyo Técnico Académico		
	Titular C	42,756.60
	Titular B	36,469.50
	Titular A	30,809.40
	Asociado C	26,658.60
	Asociado B	23,788.50
	Asociado A	21,212.40
	Apoyo Técnico Académico	21,212.40

Nivel	Categoría	Percepción Bruta Mensual ⁽¹⁾
Personal Docente de Asignatura		
	Profesor(a) de Asignatura D Profesor(a) para nivel Maestría ⁽²⁾ y Doctorado ⁽³⁾	255.00
	Profesor(a) de Asignatura C Profesor(a) para nivel licenciatura (con grado de Doctor(a)) ⁽³⁾	255.00
	Profesor(a) de Asignatura B Profesor(a) para nivel Licenciatura (con grado de Maestría) ⁽²⁾	185.00
	Profesor(a) de Asignatura A Profesor(a) para nivel Licenciatura (con grado de Licenciatura) ⁽⁴⁾	165.00
	Profesor(a) de Cultura y Deportes B (con grado De Licenciatura) ⁽⁴⁾	165.00
	Profesor(a) de Cultura y Deportes A ⁽⁵⁾	155.00

¹ Este tabulador contiene sueldos base brutos con el incremento del 4% para el ejercicio 2025, aplicado retroactivamente a partir del 1 de enero mediante el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, a estos se les descuentan los impuestos correspondientes y retenciones de ley.

² Acreditar nivel Maestría para esta categoría con título y cédula. Para la División de Ciencias de la Salud se considerarán en esta categoría las especialidades médicas que acrediten el nivel con la documentación oficial correspondiente.

³ Acreditar el nivel Doctoral para esta categoría.

⁴ Acreditar nivel Licenciatura afin al curso a impartir.

⁵ Acreditar conocimientos sobre el curso a impartir.

⁶ El pago del importe retroactivo correspondiente al incremento salarial comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismo que será pagado a más tardar en la segunda quincena de agosto de 2025.